

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, indicándole que el demandado contestó la demanda a través de apoderado judicial y propuso excepciones de mérito. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto No.:	2543
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	JEAN CAMILO LOAIZA CORREA
Ejecutado:	JOSE ALIRIO LOAIZA VERA
Radicación:	76001-3110-001-2022-00341-00
Providencia:	Requiere la constancia de notificación.

El demandado contestó la demanda a través de apoderado judicial, pese a que la parte actora no ha allegado en debida forma la notificación al demandado en los términos de la Ley 2213 de 2022, aportando con ello las respectiva constancia de la notificación, y como quiera que el togado de la parte demandada Doctor CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA en su contestación manifestó que a su representado se le notificó a través del correo electrónico el día martes 27 de septiembre de 2022, procederá este Despacho Judicial, previo a proferir la respectiva providencia, ha requerir para que de manera inmediata tanto la parte actora o la parte demandada, suministre la constancia de dicha notificación, para proceder a determinar los términos de Ley, tanto el término para pagar la obligación, como el término para proponer excepciones.

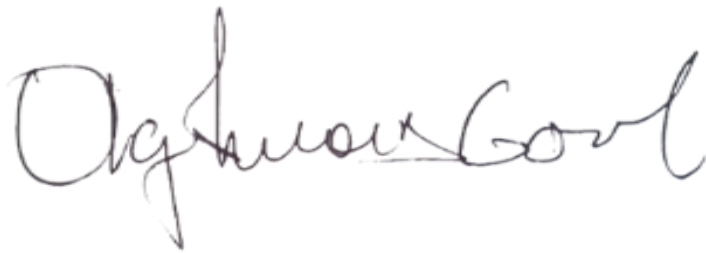
Por otro lado, se allega nuevamente, mediante mensaje de datos el día 16 de noviembre de 2022, contestación de la demanda con excepciones, la cual una vez allegado lo requerido anteriormente, se procederá a darle el respectivo tramite.

En mérito de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. – Previo a darle trámite a la contestación de la demanda, requerir a la parte demandante o a la parte demandada, para que alleguen de manera inmediata la constancia de notificación del auto que libra mandamiento de pago, que data del 27 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 187

EN LA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE